

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MONOGRAFÍA DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

La Monografía es un requisito obligatorio para obtener el título de Licenciado en Gestión Ambiental. Corresponde a una dedicación equivalente a 20 créditos.

Consiste en una revisión bibliográfica de un tema de gestión ambiental o que aporte a la gestión ambiental. El mismo deberá estar vinculado con el tema del TRABAJO FINAL, salvo excepciones debidamente fundamentadas. Está destinado a situar al estudiante ante un problema de gestión ambiental, manejo de bibliografía académica y no académica relacionada a la temática y el marco normativo asociado (cuando corresponda). Debe consistir en un abordaje interdisciplinario o al menos integral, realizando un análisis crítico de la bibliografía y de la temática, contribuyendo a mejorar las destrezas del estudiante como gestor ambiental.

Es de carácter individual.

Monografía es el término equivalente a “Revisión Monográfica”, que forma parte del “Seminario de Tesis”, mencionado en el PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Condiciones para realizar la Monografía

Estará en condiciones de realizar la Monografía el estudiante que:

- a) esté inscripto en el Ciclo de Profundización indicando el perfil de egreso y
- b) haya ganado más del 50% de los cursos de las asignaturas fundamentales de los semestres 5 y 6 del Ciclo de Profundización correspondiente, ó
- c) otros casos a propuesta del tutor y consideración de la Comisión de Carrera de la LGA (CC-LGA)

Procedimiento para la inscripción a la Monografía

El estudiante contactará a él/los orientadores/es potenciales de la monografía, los cuales luego de una entrevista acordarán la relación orientador-estudiante y especificarán el tema de la monografía. Podrá consultar al Responsable del Ciclo de Profundización para identificar a los posibles orientadores.

Una vez establecido un tema a trabajar, ambos deberán consultar al Responsable del Ciclo de Profundización para verificar que la propuesta corresponde al perfil de dicha salida.

El tema elegido estará relacionado a la gestión ambiental o aportará directamente a la gestión ambiental y deberá además vincularse al TRABAJO FINAL del estudiante.

Es competencia del orientador comunicar a la CC-LGA mediante el Formulario de inscripción a Monografía ([descargar formulario](#)), carta aval de el o la responsable de salida y escolaridad de el o la estudiante, por mail con copia al estudiante.

El estudiante deberá estar inscripto en la monografía antes de comenzar con las actividades de la misma. La CC-LGA puede solicitar cambios tanto en la integración de los orientadores como en la temática abordada.

Si bien no hay una limitante para la duración de la monografía, dada la carga de créditos, se estima que una duración de cuatro a seis meses es un tiempo razonable.

La CC controlará que el estudiante esté en condiciones reglamentarias de realizar la Monografía y enviará una resolución a Bedellía solicitando la inscripción a la Monografía con copia al estudiante y su orientador. Si la CC considera que el estudiante no cumple con los requisitos para ser inscripto a la Monografía podrá solicitar ampliación de información y el estudiante podrá presentar la información complementaria necesaria, de lo contrario no será inscripto en la Monografía hasta tanto cuente con los requisitos para hacerlo.

En cuanto al orientador de la Monografía

La función del docente orientador es ayudar a definir y supervisar el planteamiento del tema de Monografía; discutir con el RDCP la pertinencia del tema elegido para dicho ciclo; suministrar bibliografía básica de la temática tratada; introducir al estudiante en la búsqueda de información y bibliografía; acompañar y supervisar el desarrollo del trabajo planteado; verificar que el trabajo se desarrolle de acuerdo a los objetivos planteados; corregir el texto de avance previo a la entrega al tribunal y autorizar la presentación del texto definitivo.

El o los orientadores/es de la Monografía serán grado 2 o superior de la LGA, pudiendo autorizarse situaciones particulares sometidas a la consideración de la CC-LGA. En dichos casos, acompañará a la carta de solicitud un currículum del candidato a orientador. En todos los casos se aceptará un co-orientador. Este co-orientador podrá ser de la UDELAR o externo. En dichos casos, acompañará a la carta de solicitud un currículum del candidato a orientador.

Se recomienda enfáticamente la integración de orientadores de disciplinas y/o abordajes diferentes, de forma de asegurar que la Monografía incluya enfoques y conceptos diversos, contribuyendo a un análisis interdisciplinario y/o integrador de la temática de Gestión Ambiental a ser trabajada en la Monografía. La CC-LGA podrá sugerir un co-orientador para asegurar el carácter interdisciplinario y/o integrador de la monografía.

Designación del tribunal de la Monografía

El orientador propondrá por nota a la CC-LGA el tribunal de la monografía, el cual estará compuesto por uno de los orientadores de la monografía y dos docentes no orientadores grado 2 o superior de la UdelaR, que acrediten idoneidad en el tema y/o en el abordaje empleado, en lo posible de disciplinas diferentes, pudiendo autorizarse situaciones particulares sometidas a la consideración de la CC-LGA. Podrá integrar el tribunal una persona ajena a la UdelaR, pero con antecedentes en gestión ambiental en la temática, si es debidamente fundamentado por el tutor y lo acompaña con un CV resumido.

Evaluación de la Monografía

El orientador y/o el estudiante enviarán al tribunal la Monografía.

Los integrantes del tribunal tendrán un plazo de 30 días para la corrección del trabajo, luego del cual serán devueltas las apreciaciones al orientador. El tribunal podrá contactar al orientador/es y/o estudiante para sugerir modificaciones del trabajo que se crean pertinentes y calificar la versión corregida. La evaluación se realizará por parte del tribunal designado, incluyendo el/los orientador/es principal/es (con voz pero sin voto).

Si vencido el plazo antes establecido, el orientador no recibe la calificación del trabajo o está en desacuerdo con la calificación otorgada, podrá reclamar por nota a la CC-LGA, la entrega de la nota o la modificación de la misma, a la menor brevedad posible. La CC-LGA exhortará al tribunal que entregue el acta correspondiente o revise el fallo (si entiende que corresponde). Si aun así no se obtiene el acta con la calificación de la Monografía, se seguirán los procedimientos comúnmente establecidos en la UdelaR.

La aprobación y calificación del estudiante será definida una vez que el tribunal entregue a Bedelía el acta correspondiente.

En cuanto a la presentación escrita de la monografía (ver anexo 1: Pauta para la realización de la monografía).

El trabajo concluido debe incluir los siguientes aspectos (no necesariamente en el orden siguiente):

- Título
- Resumen y palabras clave
- Descripción del problema o tema de gestión ambiental, incluyendo el marco teórico y conceptual para el abordaje del tema elegido
- Justificación y/o relevancia de la temática elegida
- Antecedentes del problema o tema seleccionado
- Marco normativo aplicable (si corresponde)
- Objetivos
- Materiales y métodos (abordaje metodológico, estrategia y/o protocolo)
- Descripción de la bibliografía y desarrollo del tema analizado, de acuerdo a los objetivos
- Discusión
- Recomendaciones para la gestión ambiental, que puedan estar orientadas al trabajo final (si corresponde)
- Bibliografía

El trabajo escrito deberá contar con la siguiente formalidad:

La primera hoja (carátula) del trabajo deberá contener la siguiente información:

- Logos institucionales
- Título del trabajo. Por tratarse de un título, no se subraya, no va entre comillas y no lleva punto final.

- Nombre completo del estudiante
- Datos institucionales incluyendo el servicio del cual depende la carrera
- Nombre del orientador y co-orientador y la institución a la que pertenecen
- Grupo académico donde se realizó el trabajo
- Fecha y lugar: se debe incluir ciudad; debajo el año de presentación
- Resumen en español y en inglés y palabras claves en inglés y español
- Índice de contenidos
- Texto de la monografía
- Bibliografía de acuerdo a algún formato unificado

Se espera que el texto de la monografía no supere las 30 páginas.

De no establecerse por parte del tribunal los medios o el formato para la entrega del trabajo, se tomarán como válidos el/los elegidos por el estudiante en acuerdo con su orientador.

La Monografía, luego de incluir correcciones del tribunal y ser avalada por el/los orientador/es, deberá ser entregada en biblioteca, siguiendo las indicaciones que ésta establezca.

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

El Trabajo Final es un requisito obligatorio para obtener el título de Licenciado en Gestión Ambiental. Corresponde a una dedicación equivalente a 45 créditos.

El Trabajo Final consiste en generar nueva información o realizar una nueva síntesis de la información existente que aporte directamente a la gestión ambiental en el tema seleccionado, mediante actividades de laboratorio, de campo, trabajo con actores sociales y/o actividades en instituciones públicas o privadas. Deberá estar vinculado al tema de la MONOGRAFÍA, salvo excepciones debidamente fundamentadas. Durante el desarrollo el estudiante deberá aplicar uno o varios métodos, herramientas o enfoques para obtener y analizar la información obtenida, de acuerdo a los objetivos planteados. Deberá además extraer recomendaciones para mejorar la gestión de la problemática. En este trabajo deberá quedar reflejado un abordaje interdisciplinario o al menos integral de una temática que aporte directa o indirectamente a la gestión ambiental.

Se recomienda que esté vinculado temáticamente con la Monografía.

Es de carácter individual.

Trabajo Final es el término equivalente a “Tesina”, que forma parte del “Seminario de Tesis”, mencionado en el PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Condiciones para realizar el Trabajo Final

Estará en condiciones de realizar el Trabajo Final el estudiante que:

1. esté inscripto en el Ciclo de Profundización indicando el perfil de egreso y
2. haya ganado la mayoría de los cursos de las asignaturas fundamentales del Ciclo de Profundización correspondiente y
3. Esté inscripto en la Monografía y se encuentre en estado avanzado o fases finales de la misma ó
4. Otros casos a propuesta del orientador y consideración de la Comisión de Carrera (CC-LGA).

Procedimiento para la inscripción al Trabajo Final

El estudiante contactará a el/los orientadores/es potenciales del Trabajo Final, los cuales luego de una entrevista formalizarán la relación orientador-estudiante y especificarán el tema tentativo del Trabajo Final. Podrá consultar al Responsable del Ciclo de Profundización para identificar a los posibles orientadores.

Una vez establecido un tema a trabajar, ambos deberán consultar al Responsable del Ciclo de Profundización para verificar que la propuesta corresponde al perfil de dicha salida.

Es competencia del orientador comunicar a la CC-LGA enviando al mail de secretaría el Formulario de inscripción a Trabajo final ([descargar formulario](#)), carta aval de el o la responsable de salida y escolaridad de el o la estudiante. Dicha nota deberá indicar el título tentativo y los orientadores, en caso de corresponder, la institución en la que se desarrollarán las actividades y un plan de trabajo detallando justificación del tema seleccionado, objetivos, metodología y cronograma de actividades en no más de 5 carillas.

Una vez que la CC-LGA acepta el plan de trabajo presentado y los orientadores, comunica a Bedelía para formalizar la inscripción al Trabajo Final. La CC-LGA podrá hacer sugerencias sobre la integración de los orientadores y plan de trabajo.

Se sugiere que exista un lapso de tiempo máximo de 6 meses entre la comunicación formal de la inscripción al Trabajo Final, y la entrega de la misma. Se desaconseja fuertemente que el estudiante comience a realizar el Trabajo Final previo a solicitar la inscripción al mismo, dado que la CC-LGA puede solicitar cambios tanto en la integración de los orientadores como en la temática abordada.

La CC controlará que el estudiante esté en condiciones reglamentarias de realizar el Trabajo Final y enviará una resolución a Bedelía solicitando la inscripción del estudiante al mismo, con copia al estudiante y su orientador. Si la CC considera que el estudiante no cumple con los requisitos para ser inscripto al Trabajo Final podrá solicitar ampliación de información y el estudiante podrá presentar la información complementaria necesaria, de lo contrario no será inscripto en el Trabajo Final hasta tanto cuente con los requisitos para hacerlo.

En cuanto al orientador/es del Trabajo Final

La función del docente orientador es ayudar a definir y supervisar el planteamiento del tema de Trabajo Final; discutir con el RDCP la pertinencia del tema elegido para dicho ciclo; suministrar bibliografía básica de la temática tratada; introducir al estudiante en el trabajo de laboratorio, campo o con actores sociales; acompañar y supervisar el desarrollo del trabajo planteado; verificar que el trabajo se desarrolle de acuerdo a los objetivos planteados; orientar al estudiante en cómo debe realizar recomendaciones de gestión ambiental derivadas de su Trabajo Final; corregir el texto de avance previo a la entrega al tribunal y autorizar la presentación del texto definitivo, asistir a la presentación oral.

El o los orientadores/es del Trabajo Final serán grado 2 o superior de la LGA, pudiendo autorizarse situaciones particulares sometidas a la consideración de la CC-LGA. En dichos casos, acompañará a la carta de solicitud un curriculum del candidato a orientador. En todos los casos se aceptará un co-orientador. Este co-orientador podrá ser de la UDELAR o externo. En dichos casos, acompañará a la carta de solicitud un cv resumido del candidato a orientador.

Se recomienda enfáticamente la integración de orientadores de disciplinas y/o abordajes diferentes, de forma de asegurar que el Trabajo Final incluya enfoques, metodologías y conceptos diversos, contribuyendo a un análisis interdisciplinario y/o integrador de la temática de Gestión Ambiental a ser trabajada y que contenga recomendaciones para mejorar el problema analizado, surgidas de su Trabajo Final. La CC-LGA podrá sugerir un co-orientador para asegurar el carácter interdisciplinario y/o integrador del TRABAJO FINAL.

Designación del tribunal del Trabajo Final

El orientador propondrá por nota a la CC-LGA el tribunal del Trabajo Final, el cual estará compuesto por tres docentes grado 2 o superior de la UDELAR, que acrediten idoneidad en el tema y/o en el abordaje empleado, en lo posible de disciplinas diferentes, pudiendo autorizarse situaciones particulares sometidas a la consideración de la CC-LGA. Podrá integrar el tribunal una persona ajena a la UDELAR, pero con antecedentes en gestión ambiental en la temática, si es debidamente fundamentado por el orientador.

Evaluación del Trabajo Final

El orientador y/o el estudiante enviarán al tribunal el Trabajo Final.

Los integrantes del tribunal tendrán un plazo de 30 días para la corrección del trabajo, luego del cual serán devueltas las apreciaciones al orientador. El tribunal podrá contactar al orientador/es y/o estudiante para considerar modificaciones del trabajo que se crean pertinentes y calificar la versión corregida. La evaluación se realizará por parte del tribunal designado, incluyendo el/los orientador/es (con voz pero sin voto).

Si vencido el plazo antes establecido, el orientador no recibe la calificación del trabajo o está en desacuerdo con la calificación otorgada, podrá reclamar por nota a la CC-LGA, la entrega de la nota o la modificación de la misma a la menor brevedad posible. La CC-LGA

exhortará al tribunal que entregue el acta correspondiente o revise el fallo (si entiende que corresponde). Si aun así no se obtiene el acta con la calificación del Trabajo Final, se seguirán los procedimientos comúnmente establecidos en la UdelaR.

El estudiante debe hacer una presentación oral del Trabajo Final, como parte de las actividades requeridas para la obtención del título y de difusión de los trabajos realizados. La presentación oral no será tenida en cuenta en la nota del Trabajo Final, sin embargo es condición para la obtención del título.

La aprobación y calificación del estudiante será definida una vez que el tribunal entregue a Bedelía el acta correspondiente.

En cuanto a la presentación escrita del TRABAJO FINAL.

El trabajo concluido debe incluir los siguientes aspectos (no necesariamente en el orden siguiente):

- Descripción del problema o tema de gestión ambiental, incluyendo el marco teórico y conceptual para el abordaje del tema elegido
- Justificación y/o relevancia de la temática elegida
- Antecedentes del problema o tema seleccionado
- Marco normativo aplicable (si corresponde)
- Objetivos
- Métodos para la obtención y análisis de la información obtenida y para la generación de recomendaciones
- Resultados
- Discusión
- Podrá llevar conclusiones
- Recomendaciones para la gestión ambiental surgidas del Trabajo Final

El trabajo escrito deberá contar con la siguiente formalidad:

La primera hoja (carátula) del trabajo deberá contener la siguiente información:

- Logos institucionales
- Título del trabajo. Por tratarse de un título, no se subraya, no va entre comillas y no lleva punto final.
- Nombre completo del estudiante
- Datos institucionales incluyendo el servicio del cual depende la carrera
- Nombre del orientador y co-orientador y la institución a la que pertenecen

- Grupo académico donde se realizó el trabajo
- Fecha y lugar: se debe incluir ciudad; debajo el año de presentación
- Resumen en español y en inglés y palabras claves en inglés y español
- Índice de contenidos
- Texto del Trabajo Final
- Bibliografía de acuerdo a algún formato unificado

De no establecerse por parte del tribunal los medios o el formato para la entrega del trabajo, se tomarán como válidos el/los elegidos por el estudiante en acuerdo con su/s orientador/es.

Los trabajos finales luego de incluir correcciones del tribunal y ser avalados por /los orientador/es, deberán ser entregada en biblioteca, siguiendo las indicaciones que ésta establezca.

Presentación oral del Trabajo Final

El estudiante debe hacer una presentación oral del Trabajo Final como parte de las actividades requeridas para la obtención del título. A los efectos de llevar a cabo la misma, una vez finalizada la corrección, el orientador y el estudiante definirán la instancia de la presentación, la cual se comunicará a la CC-LGA junto con la fecha, día y hora de la presentación oral (preferentemente antes de 30 días de corregido el trabajo).

Esta instancia se entiende como una actividad formativa para el estudiante y de difusión de los trabajos realizados. Sin embargo, la misma es condición para la obtención del título.

La CC-LGA hará la difusión de la presentación oral en el CURE, la reserva de salones, y la difusión adicional que considere oportuna. La presentación oral será pública, en el CURE o centro donde haya sido desarrollada y contará con un tiempo no mayor de 40 minutos de exposición, luego de los cuales los participantes podrán hacer preguntas, comentarios y sugerencias.

No será necesario que en la presentación estén presentes los miembros del tribunal, aunque es recomendado.

ANEXO 1

Pauta para la realización de Monografía Licenciatura en Gestión Ambiental

Propósito de este documento:

El propósito de este documento es establecer una serie de pautas que guíen a estudiantes y orientadores en el proceso de elaboración de las monografías de la Licenciatura en Gestión Ambiental (LGA). Esto incluye recomendaciones sobre cómo elegir la pregunta u objetivo, la forma de recabar la bibliografía a revisar para responder dicha pregunta o alcanzar dicho objetivo, organizar los contenidos, y la duración del trabajo.

De acuerdo al Reglamento para la realización de Monografías:

“La Monografía es un requisito obligatorio para obtener el título de Licenciado en Gestión Ambiental. Corresponde a una dedicación equivalente a 20 créditos. Consiste en una revisión bibliográfica de un tema de gestión ambiental o que aporte a la gestión ambiental. Deberá estar vinculado con el tema del TRABAJO FINAL, salvo excepciones debidamente fundamentadas. Está destinado a situar al estudiante ante un problema de gestión ambiental, manejo de bibliografía académica y no académica relacionada a la temática y el marco normativo asociado (cuando corresponda). Debe consistir en un abordaje interdisciplinario o al menos integral, realizando un análisis crítico de la bibliografía y de la temática, contribuyendo a mejorar las destrezas del estudiante como gestor ambiental.”

Es importante aclarar que la monografía debe constituir un producto en sí mismo y no solamente una revisión bibliográfica sobre el tema elegido. En este sentido, la compilación de la información deberá resultar en un análisis crítico de la misma, generando un aporte que identifique necesidades y/o nuevos puntos de vista. Se espera que la monografía sea finalizada en un período máximo de seis meses, con una dedicación semanal de aproximadamente 10 hs.

Abordaje general del proceso de elaboración de la monografía:

Se recomienda que el proceso de elaboración de la monografía se estructure en 5 grandes etapas (ver Figura 1):

- 1) Identificación de un tema o problemática vinculada con la gestión ambiental y formulación de una pregunta concreta que se espera responder a través de la revisión bibliográfica; para esto se deberá justificar la pertinencia de la pregunta y revisión al momento de la inscripción a la monografía.
- 2) Elaboración de una estrategia de búsqueda, selección y análisis de la información existente que será considerada para la revisión bibliográfica.
- 3) Búsqueda y selección de documentos.
- 4) Lectura crítica y análisis de la información recopilada.
- 5) Extracción de los principales resultados y conclusiones surgidos de la revisión bibliográfica. Redacción final de la monografía, conteniendo secciones que presenten lo encontrado en la bibliografía, lo discutan críticamente y establezcan una nueva síntesis, por ejemplo indicando vacíos de información, contradicciones, resaltar diferentes corrientes u otros análisis que demuestren la lectura y entendimiento profundo de la bibliografía considerada y que permitan sacar conclusiones y establecer perspectivas sobre la necesidad de trabajos futuros, que puedan ser tomados incluso para el Trabajo Final.

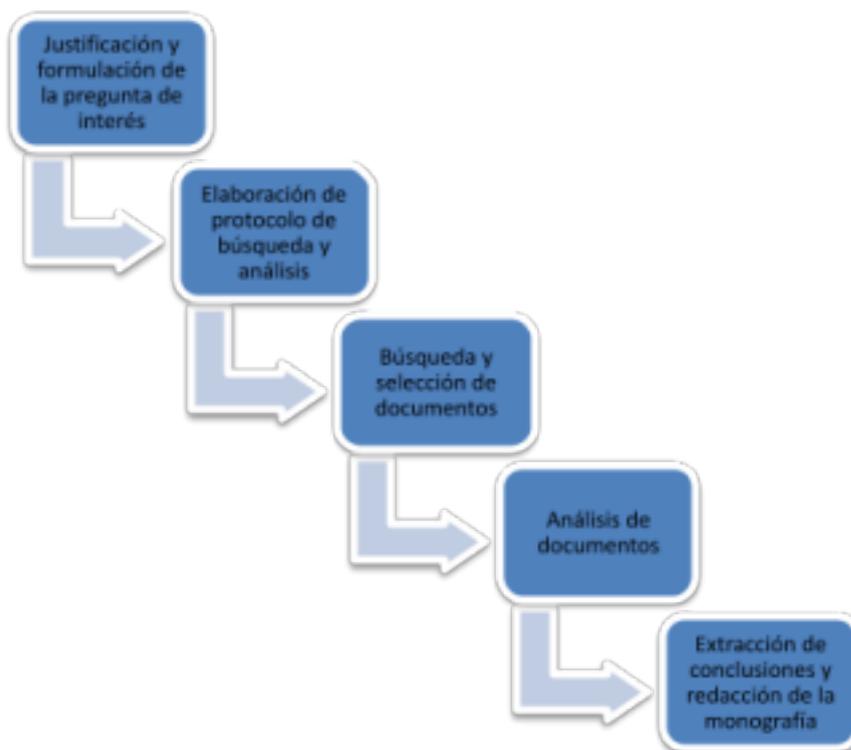


Figura 1.

Etapas en la elaboración de la monografía.

Recomendaciones para el proceso de elaboración de la monografía:

Etapa 1. En base a los intereses del estudiante y a las áreas de investigación de los orientadores, el estudiante deberá primero identificar un tema o problemática directamente vinculada con la gestión ambiental a abordar en la monografía y establecer una pregunta concreta que se espera responder a través de la revisión de información existente en estudios o síntesis disponibles en bases de datos accesibles para el estudiante. Estas bases de datos deben incluir libros y otros documentos que no necesariamente se encuentren disponibles en internet y deban ser buscados en las bibliotecas nacionales, locales y de los docentes si correspondiera. Una vez acordado con el orientador el tema general de la monografía y la pregunta disparadora, el estudiante deberá elaborar un documento de 1 carilla máximo, justificando la pertinencia de la pregunta, estableciendo un objetivo claro para la revisión y una descripción general de la estrategia de búsqueda, organización y síntesis de información que se propone seguir. Este documento deberá ser presentado ante la Comisión de Carrera junto con la solicitud de inscripción a la monografía.

Etapa 2. En esta etapa el estudiante deberá definir con el orientador una estrategia de búsqueda, selección y análisis de la información relevada. Esto permite que el proceso de búsqueda sea replicable y la validación de los resultados. La estrategia debe permitir comprender: a) los criterios de búsqueda de documentos a considerar en la revisión (bases de datos a revisar, período de tiempo a analizar, palabras clave a utilizar para la búsqueda, selección de buscadores, etc.), b) los criterios para seleccionar el subconjunto de documentos a analizar en profundidad, y c) la información a buscar y extraer de los documentos revisados en profundidad.

Etapa 3. La etapa de búsqueda, selección y recopilación de información es un proceso iterativo en el que es esperable que se introduzcan cambios en la estrategia diseñada inicialmente. Es recomendable realizar una primera sesión de búsqueda en conjunto con el orientador, de manera de aprender algunos consejos prácticos desde la experiencia del orientador. Dado que es probable que la búsqueda de palabras clave resulte en un número elevado de documentos, se recomienda hacer un filtro a partir de la lectura de los resúmenes. Es esperable que a partir de este análisis preliminar se descarten algunos trabajos por ser

demasiado específicos, porque su relación con el objetivo de la monografía no es directa, etc. Sería deseable que el estudiante registre los resultados de cada etapa de este proceso.

Etapas 4. Una vez finalizada la búsqueda, el estudiante deberá elaborar una síntesis de los principales resultados e integrar e interpretar la información obtenida. Esto es una síntesis sobre los documentos analizados (como ejemplo: marcos teóricos y epistemológicos de referencia, disciplinas involucradas, autores más frecuentes, tendencias temporales en la producción de documentos, distribución espacial o temática de los estudios encontrados, etc.), y una síntesis de la información extraída de estos documentos en relación a la pregunta y objetivos de la monografía. Se deberá indicar qué es lo que se puede responder sobre la pregunta que justificó la revisión y qué aspectos de la pregunta no pueden ser respondidos con la información disponible actualmente (por ejemplo dónde están los principales vacíos o sesgos de información, en qué aspectos es necesario profundizar la investigación porque no existen consensos, etc.). Para esto, el estudiante podrá realizar cuadros, figuras, mapas u otras, que ayuden a entender, sintetizar, organizar, presentar y discutir la información en el texto final.

Etapas 5. A partir de esta información el estudiante deberá elaborar conclusiones de la revisión. Idealmente estas conclusiones y la revisión de bibliografía en general, deberían brindar la base para la redacción de los antecedentes y justificación del trabajo final de la carrera, además de permitir delimitar su alcance y objetivos.

A modo ilustrativo, vinculando este proceso a la estructura de un documento académico, la etapa 1 correspondería a una introducción con justificación y antecedentes, que desemboque en el objetivo del trabajo. Las etapas 2 y 3 corresponden a la estrategia de trabajo y metodología, la 4 a los resultados y discusión (que podrán ir juntas o separadas) y la 5 a las conclusiones. Igualmente, estas son secciones genéricas, que en la redacción final pueden tomar otros nombres, aunque respetando más o menos el orden y contenidos indicados.

Estructura sugerida de la monografía:

Se sugiere que el documento final incluya las siguientes secciones:

- Título
- Resumen y palabras clave
- Descripción del problema o tema de gestión ambiental, incluyendo el marco teórico y conceptual para el abordaje del tema elegido
- Justificación y/o relevancia de la temática elegida
- Antecedentes del problema o tema seleccionado
- Marco normativo aplicable (si corresponde)
- Objetivos
- Materiales y métodos (abordaje metodológico, estrategia y/o protocolo)
- Descripción de la bibliografía y desarrollo del tema analizado, de acuerdo a los objetivos
- Discusión
- Recomendaciones para la gestión ambiental, que puedan estar orientadas al trabajo final (si corresponde)
- Bibliografía

La monografía no podrá tener una extensión mayor a 30 páginas, incluyendo la lista de bibliografía consultada.

Es importante en la introducción enmarcar y justificar por qué se realiza la revisión, citando algunas

referencias centrales que permitan contextualizar adecuadamente el tema y la pregunta disparadora. Es fundamental explicar con claridad por qué es importante para la gestión ambiental dar respuesta a la pregunta que se plantea.

El objetivo general de la monografía deberá especificar el propósito y el alcance de la revisión bibliográfica y de otras fuentes documentales y podrá estar acompañado de objetivos específicos que especifican las metas parciales para la realización del objetivo general.

Lecturas sugeridas:

Bilotta, G.S. et al. 2014. On the use of systematic reviews to inform environmental policies. *Environmental Science & Policy*, 42: 67-77.

Collaboration for Environmental Evidence. 2013. Guidelines for Systematic Review and Evidence Synthesis in Environmental Management. Version 4.2. Environmental Evidence: www.environmentalevidence.org/Documents/Guidelines/Guidelines4.2.pdf

Haddaway, N.R. et al. 2016. The benefits of systematic mapping to evidence-based environmental management. *Ambio*, 45:613-620.

James, K.L. et al. 2016. A methodology for systematic mapping in environmental sciences *Environmental Evidence*, 5:7

Anexo: Para la búsqueda de bibliografía académica se recomienda el uso de los siguientes portales:

- Timbó (Plataforma uruguaya desarrollada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) que permite la búsqueda bibliográfica y literaria de materia científica y tecnológica en diversas áreas de estudio, investigación e innovación).
- Scholar google (recomendamos realizar la búsqueda desde la universidad, ya que le permitirá acceder a muchos más artículos que si la realiza desde su hogar; si el artículo no se encuentra accesible directamente en la primer versión que aparece en el scholar, es bueno chequear todas las versiones que aparece debajo del título del trabajo, y ver si alguna de ellas conducen al pdf).
- SciELO. Scientific Electronic Library Online. <https://scielo.org/es/>
- Latindex: Sistema de revistas científicas de Iberoamérica y el Caribe: <https://www.latindex.org/latindex/inicio>
- Redalyc: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal <https://www.redalyc.org/>
- Colibri - <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/> (Repositorio institucional de la Universidad de la República. Se trata de una colección digital de acceso abierto que agrupa y resguarda la producción de la Universidad de la República, ej. tesis de grado y posgrado).
- IMPO (Normativa nacional). <https://www.impo.com.uy/>
- Sitios web de organismos del estado o internacionales relevantes a la problemática de estudio (ej. En pesca visitar sitios de FAO o DINARA suele ser relevante).
- Publicaciones periódicas del Uruguay. Publicaciones de prensa escrita del Uruguay desde fines del siglo XIX hasta la actualidad. <https://www.periodicas.edu.uy/collections>
- La biblioteca puede disponer de servicio de búsqueda de trabajos académicos.

En estos sitios, se espera que a través del uso de palabras claves el estudiante acceda a bibliografía general sobre la temática de la monografía. Se sugiere realizar búsquedas en español e inglés, en este último dado que la mayoría de las revistas académicas son en este idioma, o utilizan palabras clave indexadas en este idioma.